

13

NÚMERO DE PROTOCOLO.-

20180901072P00791



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ANJOKELE S.A..-

CUANTÍA: \$40.000,00.-

DI: TRES COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **Dieciocho de Abril del Dos Mil Dieciocho**, ante mí, **Jenny Isabel Suarez Torres, Notaria Suplente Septuagésima Segunda del Cantón Guayaquil (E)** comparece la compañía **ANJOKELE S.A.**, a través de su Gerente General, señorita **Carla Isabel Rivera Barriga** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno nueve cinco dos nueve tres siete cero (**0919529370**), mayor de edad, de estado civil soltera, magister en administración de negocios, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, plenamente facultada para este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de abril de dos mil dieciocho. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANJOKELE S.A.** a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse incorporar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **ANJOKELE S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**



2.1.

08/08 '18

N° TRAMITE: 51979-0041-'18

DOCUMENTO: Escritura



1 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura la
2 compañía **ANJOKELE S.A.**, a través de su Gerente General
3 señorita **CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA**, plenamente facultada
4 para este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de
5 Accionistas celebrada el once de diciembre de dos mil diecisiete.-
6 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
7 **ANJOKELE S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública de fecha
8 veintisiete de abril de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo
9 Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, la
10 misma que se inscribió en el Registro Mercantil el siete de mayo
11 de dos mil diez; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
12 celebrada el once de diciembre de dos mil diecisiete, resolvió:
13 Aumentar el Capital Social y Reformar el Estatuto Social de la
14 compañía **ANJOKELE S.A.**, por así convenir a los intereses de la
15 compañía, tal y como se desprende de la copia certificada del Acta
16 que se adjunta a la presente Escritura Pública.- **CLÁUSULA**
17 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la
18 señorita **CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA**, en su calidad de
19 Gerente General y actuando debidamente autorizada por la Junta
20 General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día
21 once de diciembre de dos mil diecisiete declara: Aumentado el
22 Capital y Reformado el Estatuto Social de la compañía **ANJOKELE**
23 **S.A.**, en los términos que constan en el Acta de Junta General
24 Universal de Accionistas celebrada el día once de diciembre de
25 dos mil diecisiete. Así mismo, declara que el Aumento de Capital
26 se encuentra correctamente integrado.- **DECLARACIÓN**
27 **JURAMENTADA:** La señorita **CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA**,
28 en su calidad de Gerente General de la compañía **ANJOKELE S.A.**,

1 declara bajo juramento con conocimiento de las penas de perjurio,
2 lo siguiente: Que su representada no tiene celebrado contrato con
3 el estado y sus instituciones y no tiene obligaciones pendientes
4 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA**
5 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como
6 *documentos habilitantes, la copia del nombramiento del Gerente*
7 *General, señorita CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA* y la
8 *certificación del Acta de Junta General Universal Extraordinaria*
9 *de Accionistas de la compañía ANJOKELE S.A., celebrada el día*
10 *once de diciembre de dos mil diecisiete.- Dejo constancia que el*
11 *pago del Aumento del Capital está registrado en la contabilidad de*
12 *la compañía.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas*
13 *de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente*
14 *escritura pública. FIRMA) ABOGADO GALLARDO GARCÍA*
15 **FABRICIO CON REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO CERO**
16 **NUEVE - DOS MIL QUINCE - OCHOCIENTOS NOVENTA Y**
17 **OCHO".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
18 **ESCRITURA PÚBLICA.-** Es copia.- Léida que le fue la presente
19 escritura de principio a fin por mí, la Notaria Suplente (E), a la
20 otorgante éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy

21 



22
23
24
25
26
27
28

1 **POR: COMPAÑÍA ANJOKELE S.A.**

2 **RUC: 0992668814001**

3

4

5

6 **FIRMA: CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA**

7 **C.C. 0919529370**

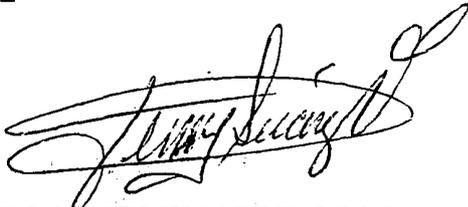
8 **"GERENTE GENERAL"**

9

10

11

12


ABG. JENNY SUAREZ TORRES

13

NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN

14

GUAYAQUIL (E)

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANJOKELE S.A., CELEBRADA EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE:

En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas (13h00) del día once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ANJOKELE S.A., con la presencia de los accionistas, señores CARLOS ALBERTO RIVERA IBARRA, propietario de setecientos ochenta y cuatro (784) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una de ellas; CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar cada una de ellas; y, CARLOS ALBERTO RIVERA BARRIGA, propietario de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar cada una de ellas; las cuales están totalmente pagadas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Carlos Alberto Rivera Ibarra y como secretaria la Gerente General, señorita Carla Isabel Rivera Barriga.



Al encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, de manera unánime deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito previo de convocatoria, bajo el amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías; por lo que el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, estando unánimemente de acuerdo para conocer y resolver el único punto del orden del día a saber:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y EN CONSECUENCIA REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANJOKELE S.A., ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES.

Inmediatamente la Junta pasa a conocer el único punto del orden del día, para cuyo efecto, toma la palabra el Presidente de la compañía, quien pone en manifiesto a los accionistas, que es necesario aumentar el capital de la compañía para mejorar la posición financiera de la empresa y que el criterio de los administradores de la compañía es el de aumentar el capital de la empresa. Moción que se pone a consideración de la Junta para su análisis y aprobación.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió: a) Aumentar el Capital Social de la compañía en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 40.000,00), mediante la emisión de cuarenta mil (40.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, de manera que, sumado al capital actual de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 800,00), más el aumento acordado, éste quede fijado en la suma total de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 40.800,00), reflejadas en la emisión total de cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una. b) Que las cuarenta mil (40.000) nuevas acciones provenientes del aumento, sean pagadas en numerarios antes de suscribir la escritura pública de aumento de capital, y suscritas por lo accionistas en proporción a las que poseen en la actualidad; en consecuencia, los accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia, deciden suscribir las nuevas acciones en este aumento, en el porcentaje que poseen, esto es,

el señor CARLOS ALBERTO RIVERA IBARRA, suscribe 39.200 acciones; la señorita CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA, suscribe 400 acciones; y, el señor CARLOS ALBERTO RIVERA BARRIGA, suscribe 400 acciones. c) Reformar el artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, que expresará en adelante: "Artículo Tercero: Del Capital Social.- El capital autorizado de la compañía es de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el suscrito es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cuarenta mil ochocientos inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, se regirán por la disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.-"

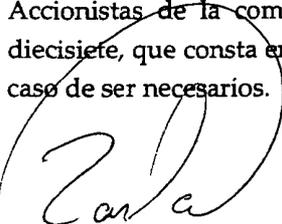
En consecuencia, una vez perfeccionado este Aumento de Capital, la compañía contará con un capital suscrito y pagado de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 40.800,00), distribuidos de la siguiente manera:

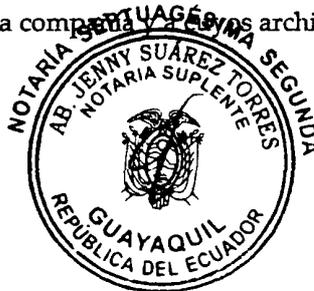
ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES
Carlos Alberto Rivera Ibarra	39.984 acciones
Carla Isabel Rivera Barriga	408 acciones
Carlos Alberto Rivera Barriga	408 acciones

No habiendo ningún otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso, a fin de que se proceda a redactar el acta, luego de lo cual y una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que se aprueba por unanimidad de votos sin ninguna observación.

La Junta General resolvió autorizar ala Gerente General para que suscriba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, terminando la sesión siendo las catorce horas (14h00).- f) Carlos Alberto Rivera Ibarra, Presidente de la Junta - Accionista; Carla Isabel Rivera Barriga, Secretaria de la Junta - Accionista; y, Carlos Alberto Rivera Barriga; Accionista.

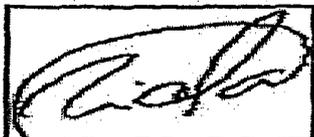
CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANJOKELE S.A., de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, que consta en los libro sociales de la compañía y los originales me remitiré en caso de ser necesarios.


Carla Isabel Rivera Barriga
Gerente General - Secretaria - Accionista





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919529370

Nombres del ciudadano: RIVERA BARRIGA CARLA ISABEL

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMIN.NEGOCIOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA IBARRA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: BARRIGA AVEIGA MARGARITA ISABEL

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: DAYLI LISETH TAPIA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-114-32598



188-114-32598

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919529370
Nombre: RIVERA BARRIGA CARLA ISABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emissor: DAYLI LISETH TAPIA ALVARADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-114-32624



182-114-32624



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992668814001
 RAZON SOCIAL: ANJOKELE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: RIVERA BARRIGA CARLA ISABEL
 CONTADOR: MARTINEZ RIVERA SILVIA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/2010 FEC. CONSTITUCION: 07/05/2010
 FEC. INSCRIPCION: 22/06/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE

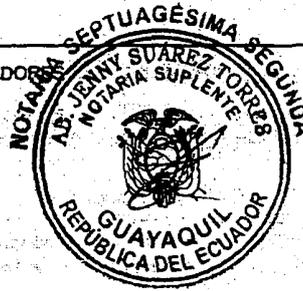
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Barrio: 2DA. ETAPA Número: VILLA 4
 Manzana: AH Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A PIZZA HUT Email: anjokelesa@gmail.com Telefono Trabajo:
 042233591

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no haya bienes o prestaciones de servicios que sean objeto de retención del 100% del IVA.
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 2
 17 MAR 2018
 Firma del Servidor Responsable
 USUARIO: CLSS18117 AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLSS18117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/03/2018





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992668814001
RAZON SOCIAL: ANJOKELE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/05/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUÍ Ciudadela: ALBORADA Barrio: 2DA. ETAPA Número: VILLA 4 Referencia: FRENTE A PIZZA HUT Manzana: AH Oficina: PB Email: anjokelesa@gmail.com Telefono Trabajo: 042233591

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/06/2017
NOMBRE COMERCIAL:	ANJOKELE				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: MORRO Barrio: SECTOR PUERTO EL MORRO Referencia: JUNTO A LA HACIENDA SAN VICENTE Telefono Trabajo: 042233591 Email: anjokele@gmail.com Celular: 0980976383

DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE FOJAS, ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE.

Guayaquil, 08/04/2018

Ab. Jenny Suárez Torres
NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA
AB. JENNY SUÁREZ TORRES
NOTARIA SUPLENTE
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
Firma del Servidor Responsable
USUARIO CLSS181117 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLSS181117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/03/2018 16:18:16

Guayaquil, 13 de octubre del 2017

Señorita
Carla Isabel Rivera Barriga
Ciudad.-

De mis consideraciones,

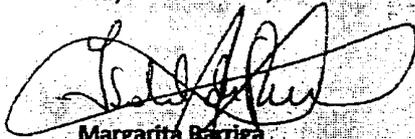
Me es sumamente grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la Compañía. Por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A. constan en la Escritura Pública otorgada ante el notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 27 de Abril del 2010; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Mayo del 2010.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted,

Muy Atentamente,



Margarita Barriga
Secretaría de la Sesión



RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil, 13 de Octubre del 2017.



CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA
C.C. 091952937-0
ECUATORIANA



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.841
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 08:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA ANJOKELE S.A., a favor de CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA, de fojas 46.192 a 46.195, Registro de Nombramientos número 12.779.

ORDEN: 45841



Guayaquil, 23 de octubre de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta se registra en el Registro Mercantil, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro Mercantil.



[Signature]
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE 1 FOJAS; ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE.

Guayaquil, 18 de 04 de 2018

[Signature]
Ab. Jenny Suárez Torres
NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° 0206547



Factura: 001-002-000015146



20180901072P00791

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

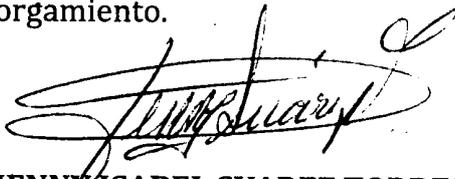
Escritura N°:	20180901072P00791						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2018, (14:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANJOKELE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992668814001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLA ISABEL RIVERA BARRIGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

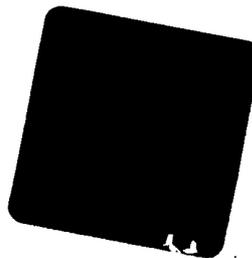
AP: 03963-DP09-2018-RA



Se otorgó ante mí, **ABG. JENNY ISABEL SUAREZ TORRES**
NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL (E) en fe de ello confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el
mismo día de su otorgamiento.



ABG. JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL (E)





Registro Mercantil de Guayaquil

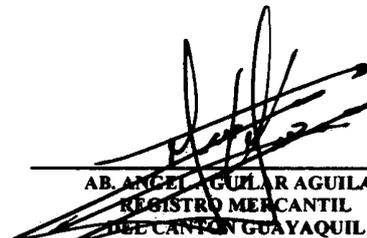
NUMERO DE REPERTORIO:23.778
FECHA DE REPERTORIO:16/may/2018
HORA DE REPERTORIO:12:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ANJOKELE S.A.**, de fojas **24.972 a 24.982**, Registro Mercantil número **2.197**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23778




AB. ABEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0355303

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 AGO 2018 HORA: _____

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *M. Villacreses* _____